



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.  
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)  
Teléfono: 2840572  
Correo electrónico: [j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**A.S.C. No. 0245**

Venadillo Tol., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

**RADICACIÓN:** 738614089001-2020-00016-00  
**PROCESO:** EJECUTIVO DE ALIMENTOS.  
**EJECUTANTE:** HASBLEHIDY ARIANETH BARRERO CASTRO.  
**DEMANDADO:** ALFREDO GUZMAN CASTRO.

La demandante en este asunto, señora Hasblehidy Arianeth Barrero Castro, solicita la entrega de los títulos de depósito judicial obrantes en el proceso, hasta la concurrencia del crédito.

Como lo pedido es procedente, el Juzgado accedo a ello y en consecuencia ordena:

Hágase entrega a la señora HASBLEHIDY ARIANETH BARRERO CASTRO, con C. de C. No. 1.110.505.063, de los títulos de depósito judicial Nro. 466700000016294, por valor de CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 00/100 (\$128.692,00.) y Nro. 16295 por la suma de DOSCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON 00/1001 (\$204.642,00) y los que en lo sucesivo se reciban en razón a la obligación alimentaria y el proceso de la referencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

La Juez,



**DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO**

Firmado Por:  
Diana Constanza Tique Legro  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Venadillo - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e2ac5215c49a67588bc57f26a899697533bd9cc1daae5a67bf82e6f25036b79**

Documento generado en 15/11/2022 02:40:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>